

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA No. 123250****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	DESPACHO REGIONAL SENA BOYACÁ
CONTRATO NRO.	123250 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/12/2023
OBJETO	Contratar a través de la Tienda Virtual el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Regional Boyacá y sus cuatro centros de formación de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios identificado como CCE-126-2023.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
CC o NIT	901677831
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sogamoso
FECHA DE INICIO	03/01/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo será hasta el 30 de agosto de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Setecientos cuarenta y cinco millones, trescientos treinta y un mil setecientos sesenta pesos con treinta y un centavos (\$745.331.760,31.
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo será hasta el 30 de agosto de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ochocientos noventa y tres millones quinientos noventa y dos mil ciento veintiséis pesos con sesenta y dos centavos (\$ \$ 893.592.126,62).
FORMA DE PAGO	Según ejecución
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	8
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 de agosto hasta el 30 de agosto de 2024.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	Se realizó entrega de las garantías en el tiempo establecido.	Documento cargado en la plataforma de Tienda Virtual.
2. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Se cumplió con la obligación.	Se realizó la entrega de los documentos del proceso en los tiempos definidos.
3. Implementar con cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪ Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	Se cumplió con la obligación	El proveedor realizó entrega de la evidencia del cumplimiento de la obligación para el pago en el mes de enero.
4. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios	Se cumplió con la obligación.	El contratista realizó entrega de la evidencia del cumplimiento de la



para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.		obligación para el pago del mes de enero.
5. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	Se cumplió con la obligación	Certificado o desprendibles de nómina. El proveedor cumplió con el pago de salarios.
6. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco	Se cumplió con la obligación	Planilla de pago de seguridad social y certificación de parafiscales.



y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.		
7. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Se cumplió la obligación	El proveedor cumple con todos los gastos y erogaciones asociadas al personal
8. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima.	Se cumplió la obligación	El proveedor suministro la dotación y elementos de seguridad
9. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Se cumplió la obligación	Se cumplió la obligación, las actividades del servicio de aseo se cumplieron con el debido cuidado sobre los bienes de la entidad.
10. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Se cumplió la obligación	El proveedor realiza entrega de planilla de pago de seguridad social y desprendibles de nómina correspondientes.
11. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	No aplica	No se requirió de solicitud de permisos.



12.Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	Se cumplió con la obligación.	El contratista realizo las capacitaciones acordes al cronograma establecido.
13. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Se cumplió la obligación	Durante la prestación del servicio se evidencia el uso de elementos de seguridad industrial.
14. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	Se cumplió con la obligación.	El proveedor realizo a través de una empresa medica los exámenes pertinentes durante el mes de enero.
15. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	Se cumplió la obligación	El proveedor asignó al supervisor.
16. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.		Para el mes de agosto se entregaron insumos de aseo y cafetería.



17. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	No aplica	Durante el mes de agosto el contratista entrego los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones.
18. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Se cumplió la obligación	Durante el mes de agosto el proveedor asumió todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería.
19. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	Se cumplió la obligación	El proveedor cumplió con la obligación.
20. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se requirió esta obligación	No hubo incumplimiento en cuanto al manejo de la información, por lo que no se requirió esta obligación.
21. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Se cumplió con la obligación.	El contratista cumplió con las actividades establecidos en el Anexo 1.
22. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios	No se requirió esta obligación	El proveedor presto el servicio



Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.		directamente por lo que no se requirió esta obligación.
23. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	No se requirió	Para este mes no se requirió.
24. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable	No aplica	Durante el mes de agosto cumplió con la obligación.
25. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	No aplica	Durante el mes de agosto no se requirió el cambio de elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impidiera el cumplimiento de la actividad.
26. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	Se cumplió con la obligación.	Durante el mes de agosto el proveedor prestó el servicio Integral de Aseo y Cafetería con los bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el catálogo.
27. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Se cumplió la obligación	El proveedor cumplió con la obligación.



28. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	Se cumplió la obligación	El proveedor cumplió con la obligación, se tienen los canales de contacto con la empresa.
29. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Se cumplió la obligación	El proveedor cumplió con la obligación, al responder todas las solicitudes y consultas realizadas.
30. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se cumplió la obligación	El proveedor tiene actualizada la información en el sistema SIIF y demás sistemas requeridos.
31. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	No aplica.	No se requirió la obligación.
32. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra	No aplica	No se requirió la obligación
33. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la	No aplica	No se requirió la obligación.



garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.		
34. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	Se realizó entrega de las garantías en el tiempo establecido.	Documento cargado en la plataforma de Tienda Virtual.
35. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Se cumplió la obligación	El proveedor ha cumplido en general con las disposiciones del Acuerdo Marco.
36. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se cumplió con la obligación	Con el presente informe se realizará el cargue de la factura correspondiente al mes de agosto.
37. El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería como mínimo en las siguientes temáticas: a.) Manejo y disposición de los residuos, b.) Medidas de seguridad para la manipulación adecuada de sustancias químicas, c.) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos). d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos. e) uso adecuado de los elementos de protección personal acorde a la actividad a desempeñar. f) capacitación en primeros auxilios. Capacitación de clases de fuego y uso de sistemas de extinción.	Se cumplió con la obligación	El proveedor presento el cronograma de capacitaciones al personal, a desarrollar durante la ejecución del contrato.
38. El proveedor deberá entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria,	Se encuentra en tramite	El proveedor manifiesta que el



buenas prácticas de manufactura – BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula alimentos.		curso se realizó de forma virtual.
39. Presentar un informe de gestión de manera mensual los cinco (5) primeros días del mes que incluya: *Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. *Acta de entrega de elementos de protección personal.	No se presentaron accidentes laborales.	El proveedor presenta informe.
41. El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio.	Se cumplió con la obligación	El proveedor suministro las fichas de seguridad de las sustancias químicas según lo requerido.
42. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	Se cumplió con la obligación.	El proveedor realizó entrega de las NSA o RSA aplicables
43. Las Fichas de Datos de Seguridad deben estar en idioma español, indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años) y deberán contener los 16 items.	Se cumplió con la obligación	El proveedor suministro las fichas de seguridad de las sustancias químicas según lo requerido.
44. El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.	Se cumplió con la obligación.	El proveedor cumple con la obligación de garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad.



45. El proveedor deberá entregar los rótulos de los químicos, con el fin de etiquetar los productos cuando de realice el transvase. El rotulado deber estar bajo el sistema globalmente armonizado y cumplir con el decreto 1496 de 2018 y la resolución 773 de 2021.	Se cumplió con la obligación.	El proveedor entrega los productos rotulados.
46. El proveedor deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos decreto 1496 de 2018.	Se cumplió la obligación	El proveedor mantiene los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido.
47. Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.	Se encuentra en tramite	El proveedor apporto las evidencias correspondientes al certificado de curso en educación sanitaria.
48. El proveedor deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes. *Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables *Blanco: Aprovechables *Negro: No aprovechables *Rojas: Residuos Peligrosos.	Se cumplió la obligación	El proveedor garantiza el suministro de bolsas adecuadas para la separación de residuos acorde con los requisitos normativos.
49. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022.	Se cumplió la obligación	Los plásticos suministrados son reciclables.
50. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de	No se presentaron accidentes laborales.	El proveedor presenta informe mensual, sin embargo no se



accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal		presentaron accidentes.
51. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	No aplica	No se requirió que ingresara personal externo a la entidad para el cumplimiento del contrato.
52. Presentar certificado de implementación de SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. Nota: el certificado debe venir acompañado de la fotocopia de la cedula, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST	Se cumplió la obligación	Presentaron el correspondiente certificado de implementación de SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST.
53. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables a la vigencia – dec.1072/2015 (2.2.4.6.1) y res 0312-2019. Nota: los requisitos del sistema de seguridad y salud en el trabajo, deben acreditarse previa suscripción de acta de inicio.	Se cumplió con la obligación	Presentaron la Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)



El proveedor deberá presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería en las siguientes materias : a.) manejo de los residuos, b.) manejo de las sustancias químicas, c.) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos). d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos	X			La información se encuentra cargada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en el archivo denominado 8. Cronograma de capacitaciones
El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal	X			La información se encuentra cargada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el archivo denominado 6. Obligacion soportes de capacitaciones
El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio * Las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años).	X			El proveedor remitió las Fichas de Datos de Seguridad
El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados	X			El proveedor garantizo las condiciones de almacenamiento rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.	X			El documento se encuentra cargado en la plataforma de Tienda virtual con los soportes para tramite de pago, en el archivo denominado CERTIFICADOS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS



El proveedor deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables Blanco: Aprovechables Negro: No aprovechables Rojas: Residuos Peligrosos	X		El proveedor garantizo el suministro de bolsas, las cuales fueron entregadas.
Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa.	X		El proveedor no realizo trasvase de productos químicos en envases de alimentos
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022	X		No se utilizaron plásticos de un solo uso
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal	X		Los informes presentados se encuentran cargados en la plataforma de Tienda Virtual

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/11/2024	E14-101	\$117.380.552,05	\$840.697.696,28	\$52.894.430,34	94%



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Pensión: Agosto Salud: Septiembre	Planilla nro. 9472742944
-------------------------------------	--	---------------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica.”

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma Tienda Virtual, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

“No aplica.”

Para constancia se firma 20 de noviembre de 2024.



Edwin Eddaly Sibó Ortiz
Supervisor del contrato

Reviso: Edwin Eddaly Sibó Ortiz- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Jennifer Ivonne Espindola Nuñez- Apoyo Administrativo GAAM.